



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

REBAJAS DE VERANO 2015

1. Es muy conveniente comparar en los establecimientos los artículos y sus precios, para comprobar cuáles son aquellos descuentos que interesan y si realmente se lleva a cabo la reducción. Hay que comprobar que la calidad y garantías del producto sean las mismas que en cualquier otra época del año.
2. Los productos de temporada son los únicos que se pueden ofertar y tienen que haber permanecido en la tienda como mínimo un mes antes de las rebajas.
3. Los productos rebajados deben estar claramente identificados y separados de los que no estén rebajados, para evitar confusiones a los clientes.
4. En la etiqueta deben constar el precio antiguo y el rebajado.
5. Los artículos con taras, desfasados o con deterioros deberán identificarse como "saldos".
6. Para evitar comprar de manera impulsiva es muy aconsejable realizar una lista de aquello que se necesita o se quiere adquirir.
7. En las prendas de vestir hay que comprobar la talla, la composición y las instrucciones de lavado y planchado. En los productos perecederos, no hay que olvidar mirar la fecha de caducidad o consumo preferente. Y en los pequeños electrodomésticos es fundamental saber si se siguen fabricando, ya que de lo contrario puede ser un problema a la hora de encontrar recambios. Y no olvidar nunca que las instrucciones de uso deben estar completas y redactadas en español.
8. Es cierto que los comerciantes no tienen la obligación de devolver ningún artículo a no ser que éste esté defectuoso, pero si durante el año un establecimiento anuncia que admite devoluciones, tendrá que aceptarlas también en época de rebajas.
9. En caso de devolución, los establecimientos tienen la obligación de reembolsar el precio que el artículo tenía cuando fue comprado, con independencia de que se adquiera o devuelva en rebajas o en periodo convencional de ventas.
10. También es bueno preguntar en el establecimiento si las devoluciones se cambian por dinero, por la entrega de otro producto o por vales. Si el comerciante anuncia que devuelve el dinero en efectivo, deberá hacerlo siempre.
11. Cuando un establecimiento luce el distintivo de que acepta pago con tarjeta, debe aceptarlo siempre.
12. El ticket o factura de compra es imprescindible para realizar una devolución o reclamación, y los comercios están obligados por ley a entregar dicho documento. También es útil conservar la publicidad ya que tiene valor contractual.
13. No dude en reclamar si considera que sus derechos han sido vulnerados. Pida la hoja de reclamaciones si no está conforme. Los comerciantes se encuentran obligados a facilitarla, en caso contrario se podrá denunciar al establecimiento ante las autoridades competentes.